



ACTA DE APERTURA DE SOBRES EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EMISARIO, BOMBEO Y DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MADRIGAL DE LA VERA

Expediente Electrónico 1115/2021

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

12 de noviembre de 2021 a las 11:15

Lugar de celebración

SALON DE PLENOS

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. URBANO PLAZA MORENO, ALCALDE

SECRETARIO

D./Dña. VALERIANO FERNANDEZ GARRO, POLICIA LOCAL

VOCALES

D./Dña. Agustina Salazar Leo, Jefa de Sección del Ciclo Integral del Agua de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres

D./Dña. Jesús González Chaparro, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

D./Dña. CAROLINA DEL RIO VADILLO, SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE

D./Dña. FRANCISCO JAVIER CANELO HERNÁNDEZ, Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad intermunicipal de la Vera

D./Dña. JOSE MANUEL RAMOS CARRERAS, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

Orden del día

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1115/2021 - Contratación del servicio para el funcionamiento, mantenimiento y conservación del emisario, bombeo y la estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.) existente en el municipio de Madrigal de la Vera, mediante procedimiento abierto con varios criterios de valoración, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Madrigal de la Vera.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1115/2021 - Contratación del servicio para el funcionamiento, mantenimiento y conservación del emisario, bombeo y la estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.) existente en el municipio de Madrigal de la Vera, mediante procedimiento abierto con varios criterios de valoración, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Madrigal de la Vera.

Se Expone

PRIMERO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1115/2021 - Contratación del servicio para el funcionamiento, mantenimiento y conservación del emisario, bombeo y la estación depuradora de aguas residuales (E.D.A.R.) existente en el municipio de Madrigal de la Vera, mediante procedimiento abierto con varios criterios de valoración, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Madrigal de la Vera.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: A10384386 AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA, S.A.

NIF: B33302696 AUDECA, S.L.U.

NIF: B10406601 Ambling Ingeniería y Servicios SL

NIF: B79500278 EXMAN EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO S.L.

NIF: A26019992 FCC Aqualia S.A.

NIF: A96859137 Y B06283790 UTE AQLARA - MAJOIN

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

SEGUNDO.- Valoración criterios evaluables automáticamente. 1115/2021

A. Económicos: de 0 a 65 puntos

Se asignarán 65 puntos a la oferta más ventajosa, en virtud de la aplicación del siguiente criterio: 65 puntos a la oferta económica sin IVA más baja (G.G. y B.I. incluidos) respecto del presupuesto base de



licitación sin IVA. La fórmula que regirá la valoración será:

$$P_i = P_{m\acute{a}x} \times \left(\frac{B_{of}}{B_{m\acute{a}x}} \right)$$

Donde:

P_i = Puntuación obtenida por el licitador

$P_{m\acute{a}x}$ = Puntuación máxima aplicada a este criterio

B_{of} = Baja realizada por el licitador, medida en % en relación al presupuesto base de licitación

$B_{m\acute{a}x}$ = Baja máxima realizada, medida en % en relación al presupuesto base de licitación

B. Mejoras del servicio (De 0 a 15 puntos)

Se valorará mediante este aspecto la proposición por parte del licitador de medidas para solventar los problemas de infiltración que tienen las redes de saneamiento de la población y que están generando serios problemas en la EDAR. DE esta forma se otorgarán hasta 15 puntos al licitador que se comprometa a realizar las siguientes actuaciones, debiendo ejecutar obligatoriamente la retirada de al menos 126 metros lineales:

- Búsqueda y localización de infiltraciones en los emisarios, así como comprobación de estanqueidad de los mismos.
- Retirada de colector de PVC 400 mm y reposición del mismo con tubería de PVC 400 mm SN8 en las zonas en las que se localicen infiltraciones o falta e estanqueidad. Se incluye en esta reposición la realización de la obra civil necesaria, pruebas de calidad y estanqueidad, así como la gestión de residuos, cumplimiento de normativa seguridad y salud, etc. Se consideran unidades de ejecución de 42 metros lineales (7 tubos de PVC 400 mm de 6 metros cada uno).

La ubicación de esta reposición se decidirá por el Ayuntamiento de Madrigal de la Vera en función de la detección de infiltraciones y otros condicionantes.

La puntuación otorgada a estos aspectos se concreta con el siguiente desglose:

Mejoras del servicio	
B.1. Estudio previo y análisis de la red de emisarios con <u>localización efectiva de infiltraciones.</u>	2 puntos
B.2. Reposición de unidad de 42 metros lineales de colector	1 punto por cada 42 m.l. de colector, hasta un máximo de 13 puntos

La realización de estas mejoras se acometerá **dentro de los dos primeros años de servicio, siendo al menos el 40% el primer año.**

A continuación y de conformidad con lo determinado legalmente, por el Presidente se procede a la lectura de las ofertas económicas de los licitadores admitidos, y cuyo resultado es el que se detalla a continuación:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA	BAJA SOBRE LA BASE	Puntuación
AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS S.L	384.000,00 €	20,00%	55,23
FCC AQUALIA, S.A	369.600,00 €	23,00%	63,51
UTE AQLARA MAJOIN	384.944,67 €	19,80%	54,68
AQUANEX, S.A	367.010,69 €	23,54%	65,00
EXMAN S.L	429.600,00 €	10,50%	28,99
AUDECA	452.455,30 €	5,74%	15,85
MEDIA DE LAS EMPRESAS	397.935,11 €		
BAJA TEMERARIA: MEDIA X 0,94	374.059,00 €		
		Minima	367.010,69 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION			480.000,00 €





ACTA DE APERTURA DE SOBRE B EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EMISARIO, BOMBEO Y DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MADRIGAL DE LA VERA

Expediente Electrónico 1115/2021

A continuación se procede a la lectura de las ofertas en las **Mejoras del servicio** para solventar los problemas de infiltración que tienen las redes de saneamiento de los licitadores admitidos, y cuyo resultado es el que se detalla a continuación:

EMPRESAS LICITADORAS	MEJORAS EN EL SERVICIO	PUNTOS	UNIDADES DE REPOSICIÓN	PUNTOS
AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS S.L	SI	2	0,0	0
FCC AQUALIA, S.A	SI	2	3,0	3
UTE AQLARA MAJOIN	SI	2	13,0	13
AQUANEX, S.A	SI	2	13,0	13
EXMAN S.L	SI	2	3,0	3
AUDECA	SI	2	13,0	13

Considerando lo dispuesto en el P.C.A.P, Cuando el órgano de contratación presuma fundadamente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de las bajas desproporcionadas o anormales, notificará esta circunstancia a los licitadores supuestamente comprendidos en ella, para que dentro del plazo de cinco días justifiquen dichas ofertas. El cuadro resumen de características específica que los licitadores incurrirán en el supuesto de desproporcionalidad previsto en el art. 149 de la LCSP cuando la oferta económica se situó **SEIS PUNTOS PORCENTUALES** por debajo de la media de las distintas ofertas presentadas por los licitadores.

Por tanto las empresas FCC AQUALIA, S.A y AQUANEX, S.A incurrieron en el supuesto de desproporcionalidad previsto en el art. 149 de la LCSP por lo que se acuerda por la Mesa de Contratación conceder a las mismas un plazo de CINCO DÍAS NATURALES para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de los costes totales de la oferta para el **FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EMISARIO, BOMBEO Y DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES** así como la **ejecución de los metros lineales de reposición de tuberías de saneamiento ofertados** mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente en Madrigal de la Vera, a doce de noviembre de dos mil veintiuno,

EL ALCALDE

Urbano Plaza Moreno

EL SECRETARIO,

Valeriano Fernández garro

